

5 de agosto de 2019

Llamado comercial de viviendas en Montevideo y en el interior

Las inscripciones se realizarán hasta el viernes 30 de agosto.

La Agencia Nacional de Vivienda (ANV), en el marco del programa Recuperación urbana y social, pone en comercialización viviendas que por su ubicación, áreas y terminaciones se sitúan dentro de la cartera comercial disponible de la ANV.

Este llamado cuenta con un total de 20 viviendas usadas reacondicionadas de 1, 2, 3 y 4 dormitorios, ubicadas en los departamentos de Maldonado, Montevideo y Tacuarembó ([ver listado de viviendas](#)).

Inscripciones:

Se realizan en las dependencias ANV de todo el país en sus horarios de atención y tendrán carácter de declaración jurada. Las familias deberán inscribirse optando por localidad y por cantidad de dormitorios. Previo al sorteo se realizará el estudio de sujeto de crédito de cada familia inscripta y las que califiquen participarán del mismo.

Se encuentran disponibles dos modalidades de acceso: **modalidad A** (familias sin solución habitacional) y **modalidad B** (con entrega de unidad como forma de pago; aplica solo para el caso en que no haya oferentes que califiquen en la modalidad A).

Financiamiento:

Para la modalidad A, quienes califiquen como sujeto de crédito estará disponible una línea de crédito, exclusiva para este llamado, que les permitirá financiar hasta el 90% del precio de venta a un plazo máximo de 25 años y con una tasa de interés del 6% anual en Unidades Indexadas.

Requisitos de postulación:

- El titular debe ser mayor de 18 años, residente legal con cédula de identidad vigente y no podrá superar los 75 años al finalizar el plazo para el pago del préstamo.
- No debe ser propietario ni promitente comprador de ninguna solución habitacional (excepto modalidad B).
- No puede tener incumplimientos en el Clearing de Informes al momento de solicitar el préstamo, ni haber tenido más de tres cancelaciones con atraso.
- Debe tener una antigüedad laboral mínima de 12 meses.
- Debe acreditar que cuenta con \$ 250.000 de ahorro en cualquier banco a nombre de por lo menos uno de los titulares (excepto modalidad B).
- Los mínimos de ingresos, en caso de ser financiado, varían según los diferentes precios de venta en cada unidad, dependiendo de la entrega inicial que en todos los casos debe ser de por lo menos un 10%.

Por más información: www.anv.gub.uy/comercial

